



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LX-136**

**MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS CONSULADOS, NO CESE EN SU TRABAJO DE LA DEFENSA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE NUESTROS CONNACIONALES FRENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SB1070 PROMULGADA EN EL ESTADO DE ARIZONA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE VULNERA SUS DERECHOS INDEPENDIEMENTE DE SU CALIDAD MIGRATORIA EN ESTE PAÍS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de sus consulados, no cese en su trabajo de la defensa de las garantías individuales de nuestros connacionales frente a las disposiciones de la ley SB1070 promulgada en el Estado de Arizona, de los Estados Unidos de Norteamérica, que vulnera sus derechos independientemente de su calidad migratoria en este país.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Envíese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente por los conductos institucionales pertinentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2010.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ**

**NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ**

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS CONSULADOS, NO CESE EN SU TRABAJO DE LA DEFENSA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE NUESTROS CONNACIONALES FRENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SB1070 PROMULGADA EN EL ESTADO DE ARIZONA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE VULNERA SUS DERECHOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU CALIDAD MIGRATORIA EN ESTE PAÍS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., 27 de abril del año 2010.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LX-136, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de sus consulados, no cese en su trabajo de la defensa de las garantías individuales de nuestros connacionales frente a las disposiciones de la ley SB1070 promulgada en el Estado de Arizona, de los Estados Unidos de Norteamérica, que vulnera sus derechos independientemente de su calidad migratoria en este país.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ**

**NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ**